



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 8.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal a la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 9.- Decreto Exento N° 872 de fecha 23 de febrero del 2023 que autoriza el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en celebración del aniversario e inauguraciones de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que,** Decreto Exento N°872 de fecha 23 de febrero del 2023 se aprueba la contratación del servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en las actividades de celebración del aniversario N° 228 de la Villa Reina Luisa del Parral e inauguraciones de proyectos, a realizarse el lunes 27 de febrero de 2023.
- 2.- Que,** en el decreto N° 872, con fecha 23 de febrero de 2023, que autoriza el servicio de almuerzos y cenas se dejara sin efecto, ya que el proveedor "HOTELERA GASTRONÓMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, RUT N° 76.226.594-K", NO se encuentra habilitado a esta fecha en el Mercado Público, situación de la que nos enteramos recientemente, ya que en anteriores





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

oportunidades hemos contratado sus servicios de hospedaje y alimentación sin ningún inconveniente.

3.- **Que**, el Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 872 de fecha 23 de febrero del 2023 por los motivos expuestos en los CONSIDERANDO.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/kgg.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones (2 copias); 3.-Control (Digital);

Directora de Adquisiciones
Srta. Erica Gajardo Pérez

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
hotelera gastronomica y comercial darfo spa	76.226.594-k	— SIN INFORMACIÓN

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3) Decreto afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4) La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
- 8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 9) Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 10) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en las actividades de celebración del aniversario N° 228 de la Villa Reina Luisa del Parral e inauguraciones de proyectos, a realizarse el lunes 27 de febrero de 2023, de acuerdo a Términos de Referencia.
- 2) **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3) **Que**, según establece el Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.





- 4) **Que**, la cotización presentada por el proveedor **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° 76.226.594-K**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 5) **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, encontrándose en Estado HÁBIL en sistema Mercado Público, por lo que resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1) **AUTORICESE**, el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en celebración del aniversario e inauguraciones de la comuna de Parral, de acuerdo a Términos de Referencia y cotización adjunta, al proveedor **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° 76.226.594-K**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de **Ochocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos pesos (\$898.400.-) IVA Incluido**.
- 2) **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.12.003.000.000 “**Gastos de Representación y Protocolo**”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por Orden de la Señora Alc



Alejandra Román Clavijo

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/kgó.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (digital) 4.- RR.PP (digital)

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	
ERICA GAJARDO PÉREZ	

SIGNIFLOW.COM



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: “SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN A
AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE
PARRAL E INAUGURACIONES”

ITEM PRESUPUESTARIO:

- 215.22.12.003.000.000 “GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO”

Áreas de Gestión: (1-1-1) \$898.400

Presupuesto máximo disponible: \$898.400 IVA INCLUIDO



SIGNFLOW.COM

ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)



SIGNFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



SIGNFLOW.COM

Vº Bº CONTABILIDAD

FECHA



TÉRMINOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN A AUTORIDADES QUE PARTICIPAN
EN CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE PARRAL E INAUGURACIONES”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en las actividades de celebración del aniversario N° 228 de la Villa Reina Luisa del Parral e inauguraciones de proyectos, a realizarse el lunes 27 de febrero de 2023.

DESCRIPCIÓN:

- 20 almuerzos, compuestos por entrada, plato de fondo, postre y bebestibles.
- 20 cenas, compuestas por entrada, plato de fondo, postre y bebestibles.

De requerirse, estos deberán empacarse en envases individuales y entregarse en el lugar que especifique la Unidad Técnica.

El oferente deberá disponer de un espacio cómodo, amplio, limpio y con las condiciones adecuadas para el servicio.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.12.003.000.000 “Gastos de Representación y Protocolo”**

(1-1-1) \$898.400

Presupuesto máximo disponible: \$898.400 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- 27 de febrero de 2023 – 13:30 horas los almuerzos y 20:00 horas las cenas.

4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Flete con cargo al proveedor

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- **PAGOS:** El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. **DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA:** La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

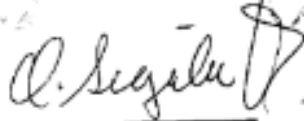
Parral, 22 de febrero de 2023.-

COTIZACIÓN

PROVEEDOR: Hotelera Gastronómica y Comercial Darfo Spa.-
RUT: 76.226.594-k
DIRECCIÓN: Igualdad N°195, Parral.
FONO: 732-462675

Sírvase cotizar lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN O DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
20	ALMUERZOS Entrada: Caprese (quesillo, tomate pesto) Plato de fondo: Lomo en salsa de pimientas, papas bravas, arroz o puré Postre: Torta de merengue Bebida Jugos Té o café 3 ensaladas Surtidas	\$23.460	\$469.200
20	CENAS Entrada: Jamón relleno Plato de fondo: Suprema de ave en salsa de nueces, con puré de betarragas o arroz Postre: Torta de biscocho con frutilla Bebida Jugos Té o café 3 ensaladas Surtidas	\$21.460	\$429.200
	(Valores con impuesto incluido)		
	TOTAL		\$898.400

CEL. DARFO SPA.


PARRAL, 22 FEBRERO 2023

INVITACIÓN A ANIVERSARIO DE LA COMUNA E INAUGURACIÓN PROYECTOS



AUTORIDADES INVITADAS:

GOBERNADORA REGIONAL

- Sra. Cristina Bravo Castro

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

- Sr. Humberto Aqueveque Díaz

Alcaldesa

- Sra. Paula Retamal Urrutia

Honorables Senadores de la República:

- Sr. Juan Castro Prieto
- Sr. Juan Antonio Coloma Correa
- Sr. Álvaro Elizalde Soto
- Sr. Rodrigo Galilea Vial
- Sra. Ximena Rincón González

Honorables Diputados de la República:

- Sr. Gustavo Benavente Vergara
- Sra. Paula Labra Besserer
- Sr. Jaime Naranjo Ortiz
- Sra. Consuelo Veloso Ávila

Delegada Presidencial Provincial:

- Sra. Priscila González Carrillo

Consejeros Regionales

- Sr. Patricio Ojeda Alarcón
- Sr. Rafael Ramírez Parra
- Sr. Rodrigo Hermosilla Gatica
- Sr. Pablo Gutiérrez Pareja
- Sra. Cecilia Parham Mucarquer

Concejales de la comuna de Parral

- Sra. Teresa de Jesús Hernández Mena
- Sr. Israel Antonio Urrutia Escobar
- Sr. Pablo Andrés Contreras Cortínez
- Sr. José Luis Mattas Sánchez
- Sr. José Miguel Maureira Maureira
- Sr. Héctor Rodrigo Lillo López

Señores y Señoras del Consejo Comunal de la Sociedad Civil - COSOC

- Ramón Rojas Muñoz
- Lucía Sepúlveda Cueto
- Dagoberto Morales Mora
- Irma Morales Morales
- Sandra Norambuena Sanhueza
- María Norambuena Hernández
- Daniel Godoy Barrera
- Benjamín Cataldo Tapia

Mayor de Carabineros, Sergio Figueroa Beltrán – Tercera Comisaría de Parral

Jefe Unidad BICRIM de la Policía de Investigaciones, Comisario Raúl Arancibia Bonniard

Otras autoridades comunales:

- Padre Luis fuentealba Sánchez – Parroquia San José de Parral
- Presidente del Consejo de Pastores
- Sr. Estephano Zigala Luna – Superintendente Compañía de Bomberos de Parral
- Directores y Directoras Municipalidad de Parral
- Directores y Profesores de Establecimientos educacionales
- Sra. Sandra Orellana – Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas
- Sr. Claudio Ortega – Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales
- Sr. José Ignacio Ibáñez Gómez – Presidente Unión Comunal del Adulto Mayor
- Sr. Fernando Fuentes – Presidente UNIDISPA
- Presidentes y Presidentas de Juntas de Vecinos, Clubes del Adulto Mayor, Agrupaciones de Mujeres, Deportivas y Culturales.
- Representante de la Cruz Roja – Sra. Alejandra Gatica
- Damas de Rojo – Sra. Edith Henríquez
- Damas de Blanco – Sra. Iris Soto

PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA

Nº : 2023-00000191

Usuario: OLGAG

Nº INTERNO : 000022

FECHA : 22.02.2023

SOLICITANTE : 01-ALCALDIA

DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.

01-RR.PP.

DESTINO : 01-ALCALDIA

DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.

01-RR.PP.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	02-01-015	20	UNIDAD	ALMUERZOS	215-22-12-003-000-000	
2	62-01-30	20	UNIDAD	CENAS	215-22-12-003-000-000	

OBS PEDIDO
AREA DE GESTIÓN: (1.1.1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN A AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE PARRAL E INAUGURACIONES



Olga. Cácer R.

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE